



Irapuato, Gto. A 13 de febrero de 2025  
Oficio Circular número: DGDSH/001/2025  
Asunto: Buen uso de vehículos oficiales

**Directores de Área y Personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social Humano.**

**Presentes:**

Sirva el presente para enviarles un cordial saludo, aprovecho la ocasión para girarles instrucciones de la manera más atenta para el buen uso de los vehículos oficiales, de conformidad con lo establecido en las disposiciones administrativas siguientes: Código de Conducta de la Administración Pública Municipal, capítulo 8 fracción XVIII que a la letra dice:

**Capítulo 8. CONDUCTAS GENERALES**

A. Como personas servidoras públicas que laboran en la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, tendrán los siguientes deberes:

**XVIII. Usarán de manera adecuada los vehículos oficiales, manteniéndolos en óptimas condiciones mecánicas, estructurales y de limpieza.**

Asimismo, lo estipulado en el artículo 29 fracción I de los Lineamientos Administrativos de la Dirección de Control Patrimonial de la Administración Pública Centralizada de Irapuato, Guanajuato, que a la letra dice:

**Artículo 29. - La o él servidor resguardante del vehículo, será responsable del buen uso y manejo del vehículo, por lo que cualquier daño o mal uso que este pudiera presentar, se le solicitará la reparación del daño, en caso de no resarcir el daño se hará de conocimiento a la autoridad competente, queda prohibido a los usuarios de los vehículos lo siguiente:**

**I. Realizar cualquier actividad que dañe la imagen del Municipio de Irapuato, Guanajuato.**

De igual manera se les recomienda elaborar una bitácora para el control y el uso correcto de los vehículos oficiales.

Derivado de lo anterior, les solicito se apeguen a lo establecido en las Disposiciones Administrativas a efecto de garantizar la seguridad propia y de la ciudadanía.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez**  
Directora General de Desarrollo Social y Humano

Con copia para:  
Archivo C.I.  
MRJCH/Ldcef.  
Elaboró y responsable de la información: Luis Daniel Cuellar